

# COMISIÓN

## DECISIÓN DE LA COMISIÓN de 11 de febrero de 2002

### relativa al reaprovisionamiento del banco comunitario de vacunas contra la fiebre catarral ovina

[notificada con el número C(2002) 432]

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2002/108/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Directiva 2000/75/CE del Consejo, de 20 de noviembre de 2000, por la que se aprueban disposiciones específicas relativas a las medidas de lucha y erradicación de la fiebre catarral ovina <sup>(1)</sup>, y, en particular, el apartado 2 de su artículo 9,

Vista la Decisión 90/424/CEE del Consejo, de 26 de junio de 1990, relativa a determinados gastos en el sector veterinario <sup>(2)</sup>, cuya última modificación la constituye la Decisión 2001/12/CE <sup>(3)</sup>, y, en particular, los apartados 3 y 5 de su artículo 3,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Decisión 2000/477/CE de la Comisión <sup>(4)</sup>, prevé la creación de un banco comunitario con 500 000 dosis de vacuna trivalente contra la fiebre catarral ovina (serotipos 4, 9 y 16).
- (2) Por razones técnicas, el laboratorio que produce la vacuna ha propuesto a la Comisión, sin gasto adicional, sustituir estas dosis por 500 000 nuevas dosis.
- (3) Estaba previsto utilizar dicha vacuna trivalente en Grecia.
- (4) Teniendo en cuenta la situación epidemiológica imperante en Grecia, las autoridades de ese país han confirmado que no utilizarán dicha vacuna en un futuro inmediato.
- (5) Resulta más adecuado sustituir esas 500 000 dosis trivalentes por 500 000 dosis de vacuna bivalente de serotipo 2 y 9 que serán utilizadas en el sur de Italia, dado

que las autoridades italianas han manifestado su intención de vacunar en esta región utilizando dicho tipo de vacuna.

- (6) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité veterinario permanente.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

#### Artículo 1

El banco de 500 000 dosis de vacuna trivalente contra la fiebre catarral ovina (serotipos 4, 9 y 16) previsto en el apartado 1 del artículo 1 de la Decisión 2000/477/CE se reaprovisionará con 500 000 dosis de vacuna bivalente contra la fiebre catarral ovina (serotipos 2 y 9).

#### Artículo 2

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 11 de febrero de 2002.

Por la Comisión

David BYRNE

Miembro de la Comisión

<sup>(1)</sup> DO L 327 de 22.12.2000, p. 74.

<sup>(2)</sup> DO L 224 de 18.8.1990, p. 19.

<sup>(3)</sup> DO L 3 de 6.1.2001, p. 27.

<sup>(4)</sup> DO L 187 de 26.7.2000, p. 56.